



Nuevo León

GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de
Finanzas

Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica del Desempeño

Programa Presupuestario

BIENES PATRIMONIALES

CONTROLADOS

C04E23019

Ejercicio Fiscal 2018

Octubre 2019

L A N U E V A I N D E P E N D E N C I A

www.nl.gob.mx



Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/10/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal. Subsecretaría de Egresos. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el Desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con base en la información de los resultados, el seguimiento de los recursos, la atención de la población o área de enfoque y la transparencia, acceso a la información y percepción ciudadana para valorar de manera sistemática la implementación, y contribuir en la toma de decisiones de la gestión pública. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Valorar el enfoque hacia resultados a través del diseño de la Política Pública y/o Programa Presupuestario, validando de manera objetiva la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Analizar la cobertura de atención de la Política Pública y/o Programa Presupuestario, a través de la identificación y valoración de la estrategia de cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Analizar los principales resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Política Pública y/o Programa Presupuestario, así como el ejercicio de los recursos aplicados para la implementación de las acciones establecidas en su diseño. Identificar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios fiscales anteriores. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información, así como identificar los instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de la Política Pública y/o Programa Presupuestario. Identificar los principales hallazgos, a través del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones a considerar para mejorar la gestión de la Política Pública y/o Programa Presupuestario. 	

1. Descripción de la Evaluación

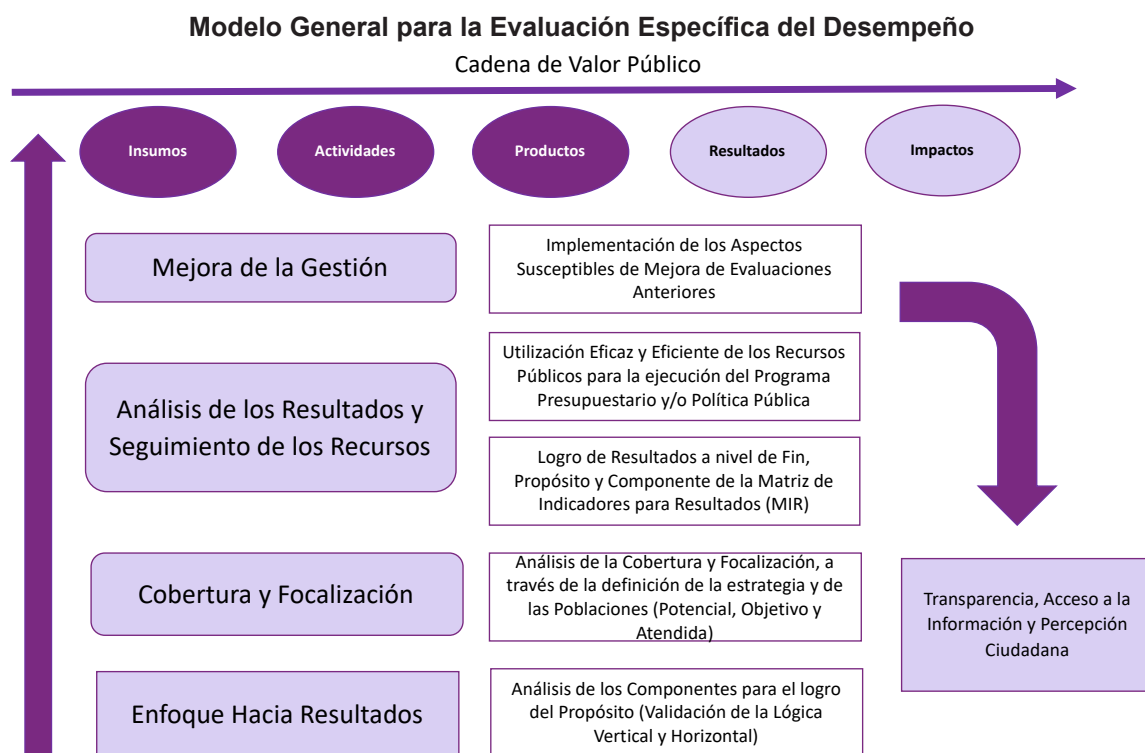
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

Descripción de la Metodología

La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

El siguiente modelo, muestra a detalle la intervención evaluativa con base en la cadena de valor público, ya que el conjunto de los Insumos, Actividades y Productos, generan resultados e impactos, y esto puede ser observable desde la estructura analítica de la MIR para enfocar las acciones hacia resultados, la identificación de la cobertura de atención, la definición de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), el seguimiento de los resultados, el ejercicio de los recursos, el seguimiento de la gestión y la transparencia, acceso a la información pública y percepción ciudadana.



La evaluación conlleva un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

1. Descripción de la Evaluación

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 18 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo	Tema a Evaluar	Relación de Preguntas por capítulo	Total
I	Enfoque hacia Resultados.	1 a la 7	7
II	Cobertura y Focalización.	8 a la 9	2
III	Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.	10 a la 13	4
IV	Mejora de la Gestión.	14 a la 15	2
V	Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	16 a la 18	3
Total de Preguntas			18

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros_X_ Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) y de información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante las siguientes técnicas de investigación:

- La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental.

También se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Bienes patrimoniales Controlados” no se valida, debido a que, la relación entre los Componentes y el Propósito no muestra una causalidad directa, y el diseño de los indicadores de los Componentes no muestran el aspecto relevante que se quiere medir del objetivo plasmado en el Resumen Narrativo, así como las variables de algunas Actividades no implican una relación entre el cálculo a utilizar para el indicador. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.
- Los resultados para el ejercicio fiscal 2018 no fueron destacables, debido a que sólo se cumplió con una meta correspondiente al Componente C3, mientras que, el Componente C1 no alcanzó su meta, y los demás (Fin, Propósito y Componentes C2 y C4) muestran resultados negativos; con respecto al ejercicio de los recursos, está observado que se devengaron casi en su totalidad, además se observa una homologación en los diferentes documentos tanto internos como externos. Por lo anterior, no está observada la relación entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas de la MIR de manera favorable. No fueron realizadas evaluaciones internas o externas al Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados.
- La Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Presupuestario “Bienes Patrimoniales Controlados” implementado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para medir el desempeño.
- Los niveles de desempeño de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) están redactados de acuerdo con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Metodología del Marco Lógico.
- El indicador de Fin mide el aspecto relevante de la definición del objetivo en el resumen narrativo; asimismo, el medio de verificación definido (fuente de información y medio donde se puede consultar) alimenta las variables identificadas en el indicador para darle seguimiento.
- Los Componentes están definidos como bienes y/o servicios entregables; por su parte, las Actividades son suficientes y necesarias para entregar los Componentes, además de estar ordenadas de manera cronológica vinculándose de manera lógica con cada Componente
- Los Supuestos presentados son factores exógenos que no están en función de la lógica del programa y están redactados de manera positiva.
- El ejercicio de los recursos fue adecuado en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, ya que de acuerdo con los momentos contables se devengó el 99.56% y 99.58% respectivamente del presupuesto modificado.
- La información interna sobre el ejercicio de los recursos del programa está homologada con la cuenta pública en los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
- Existe un marco normativo adecuado para presentar información específica en los portales de transparencia y para el procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información, el cual está señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- La Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros.

2.2.2 Oportunidades:

- Está identificada una vinculación plena entre el objetivo del resumen narrativo a nivel de Fin con la planeación del desarrollo estatal; lo anterior, plasmado en el eje “Transparencia y Combate a la Corrupción” con el objetivo de “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas” la estrategia de “Fortalecer los ingresos públicos y lograr un equilibrio en la deuda”.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

- La palabra fortalecer como verbo indicativo es muy difícil de implementar en el objetivo de Propósito, ya que para medir algo fortalecido se vuelve subjetivo, y el complemento está en función de los mecanismos de control, los cuales no serían bienes y/o servicios sino actividades de control interno para su cumplimiento.
- El indicador mide los bienes registrados mientras que el Complemento u Objetivo directo del Programa busca medir el fortalecimiento de los mecanismos de control, lo cual no muestra relevancia con el aspecto sustantivo a medir del objetivo.
- Los Indicadores de los Componentes no son los adecuados, ya que todos miden una variación en función del valor patrimonial de manera particular, y el Fin mide el total de valor patrimonial agrupado.
- La fórmula de los indicadores de algunas Actividades, no tienen las variables adecuadas de acuerdo con la medición utilizada.
- La lógica vertical no se valida, debido a que su causalidad se merma entre la relación del cumplimiento de los Componentes y el Propósito, ya que este último, busca fortalecer su patrimonio con mecanismos de control establecidos y los bienes y/o servicios son bienes inmuebles arrendados, donación de bienes muebles e inmuebles recibida, enajenación de inmuebles realizada y bienes inmuebles regularizados, los cuales no son mecanismos de control.
- La lógica horizontal no se valida, debido a que las variables establecidas para algunos indicadores a nivel de Actividad no son adecuados al no representar la medición utilizada; asimismo, los indicadores de Componente y Propósito no miden los aspectos relevantes en el resumen narrativo.
- Referente al cumplimiento de metas esta observado que en el 2018 el avance fue negativo, ya que las metas no fueron planeadas ni programadas de acuerdo con lo que se quiere medir y con las características de cálculo de los indicadores, debido a que son variaciones, y las metas deben estar en puntos porcentuales para su mejor seguimiento y monitoreo, y no en cantidades como fueron algunos casos, además de referir de manera adecuada la tendencia del indicador, si es positiva o negativa, y cuidar o establecer umbrales para que el resultado esté configurado en un rango de aceptable o no, ya que hubo resultados de cumplimiento por encima del 1,000%.
- Para el ejercicio fiscal 2018, aunque no se obtuvo un buen desempeño del Programa, se devengaron los recursos casi en su totalidad y las metas no fueron cumplidas.

2.2.4 Amenazas:

- La información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Enfoque hacia Resultados

El Programa Presupuestario “Bienes Patrimoniales Controlados C04E23019” implementado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para medir el desempeño, donde los niveles de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) están redactados de acuerdo con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Metodología del Marco Lógico.

Por lo anterior, el indicador de Fin mide el aspecto relevante de la definición del objetivo en el resumen narrativo, y el medio de verificación definido (fuente de información y medio donde se puede consultar) alimenta las variables identificadas en el indicador para darle seguimiento; por su parte, los Componentes están definidos como bienes y/o servicios entregables; por su parte, las Actividades son suficientes y necesarias para entregar los Componentes, además de estar ordenadas de manera cronológica vinculándose de manera lógica con cada uno de ellos, y los Supuestos presentados son factores exógenos que no están en función de la lógica del programa y están redactados de manera positiva.

Aunque el Resumen Narrativo a nivel del objetivo de Propósito esté redactado de manera adecuada, el alcance se puede mejorar, y con ello la redacción, debido a las siguientes hipótesis:

- La palabra fortalecer como verbo indicativo es muy difícil de implementar en el objetivo, ya que para medir algo fortalecido se vuelve subjetivo, y el complemento está en función de los mecanismos de control, los cuales no serían bienes y/o servicios sino actividades de control interno para su cumplimiento; asimismo, la pregunta que se debe aplicar para el análisis es la siguientes: ¿Cómo se mide el fortalecimiento de los mecanismos de control? Para saber si es viable o no su aplicación en términos de situaciones de cambio, donde se debe tener en cuenta la magnitud e impacto deseado y/o necesario, es decir ¿Cuánto se necesita o desea para fortalecer el patrimonio?
- El indicador mide los bienes registrados mientras que el Complemento u Objetivo directo del Programa busca medir el fortalecimiento de los mecanismos de control, lo cual no muestra relevancia con el aspecto sustantivo a medir del objetivo.

Los Indicadores de los Componentes no son los adecuados, ya que todos miden una variación en función del valor patrimonial de manera particular, y el objetivo de Fin mide el total de valor patrimonial agrupado, y la fórmula de los indicadores de algunas Actividades, no tienen las variables adecuadas de acuerdo con la medición utilizada, por ejemplo:

- El porcentaje debe tener la misma variable para su medición, tal y como está presentada la Actividad A1C1 “Integración de expediente” con las variables correspondientes con expediente integrado entre solicitudes recibidas, y no como la Actividad A2C1 “Formalización del instrumento legal” con las variable de instrumento legal formalizado entre expedientes integrados las cuales son diferentes. Las Actividades que se encuentra en la situación errónea son: A2C2, A3C2, A2C3, A3C3, A4C3, A1C4 y A3C4 por su parte la Actividad A2C4 “Avaluó comercial o catastral del bien inmueble regularizado” mide una variación del valor patrimonial lo cual no refleja el aspecto relevante de la Actividad.

En este sentido, la lógica vertical no se valida, debido a que su causalidad se merma entre la relación del cumplimiento de los Componentes y el Propósito, ya que este último, busca fortalecer su patrimonio con mecanismos de control establecidos y los bienes y/o servicios son bienes inmuebles arrendados, donación de bienes muebles e inmuebles recibida, enajenación de inmuebles realizada y bienes inmuebles regularizados, los cuales no son mecanismos de control; asimismo, la lógica horizontal no se valida, debido a que las variables establecidas para algunos indicadores a nivel de Actividad no son adecuados al no representar la medición utilizada; asimismo, los indicadores de Componente y Propósito no miden los aspectos relevantes en el resumen narrativo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por último, está identificada una vinculación plena entre el objetivo del resumen narrativo a nivel de Fin con la planeación del desarrollo estatal; lo anterior, plasmado en el eje “Transparencia y Combate a la Corrupción” con el objetivo de “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas” la estrategia de “Fortalecer los ingresos públicos y lograr un equilibrio en la deuda”.

Cobertura y Focalización

Para el Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados fue definida un área de enfoque (Gobierno del Estado de Nuevo León), lo cual no requiere de análisis de cobertura y demás elementos que deben plasmarse en la estrategia de cobertura.

Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos

Con relación al ejercicio de los recursos, se constata que fue adecuado en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, ya que de acuerdo con los momentos contables se devengó el 99.56% y 99.58% respectivamente del presupuesto modificado; asimismo, la información interna sobre el ejercicio de los recursos del programa está homologada con la cuenta pública en ambos ejercicios fiscales.

Referente al cumplimiento de metas esta observado que en el 2018 el avance fue negativo, ya que las metas no fueron planeadas ni programadas de acuerdo con lo que se quiere medir y con las características de cálculo de los indicadores, debido a que son variaciones, y las metas deben estar en puntos porcentuales para su mejor seguimiento y monitoreo, y no en cantidades como fueron algunos casos, además de referir de manera adecuada la tendencia del indicador, si es positiva o negativa, y cuidar o establecer umbrales para que el resultado esté configurado en un rango de aceptable o no, ya que hubo resultados de cumplimiento por encima del 1,000%; por su parte, en el 2017 fueron más favorables los resultados.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2018, aunque no se obtuvo un buen desempeño del Programa, se devengaron los recursos casi en su totalidad y las metas no fueron cumplidas.

Mejora de la Gestión

No fueron realizadas evaluaciones internas o externas al Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados en ejercicios fiscales anteriores.

Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana

Existe un marco normativo adecuado para presentar información específica en los portales de transparencia y para el procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información, el cual está señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; en este sentido, la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros.

Referente a lo anterior, la información está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

Conclusión General

Derivado del análisis realizado con la evidencia documental analizada y enviada por el Ente público ejecutor del Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados, se concluye que la orientación hacia resultados muestra debilidad en cuanto al diseño e implementación, por tanto tiene que mejorarse para generar una mejor gestión del Programa, y con ello el seguimiento del desempeño muestre resultados confiables, y acordes con el ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a cada uno de los criterios señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual hace alusión a la aplicación de los recursos públicos de manera eficaz, eficiente, económica, transparente y honrada, así como la evaluación de los mismo para una mejora en su aplicación, destino, ejercicio y resultados.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por su parte, la presentación de información pública en el portal de transparencia y rendición de cuentas es poco amigable para los usuarios que apliquen su derecho, debido a que no se logra concretar las búsquedas de manera eficiente al contar con una estructura compleja y tediosa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es el incremento del valor patrimonial, a través de mecanismos de control, siendo este último una actividad institucional dado que no genera bienes y/o servicios. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:
 1. Tasa de variación del valor patrimonial = $((VPB \text{ del año } t / VPB \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
VPB= Valor Patrimonial de Bienes.
 2. Tasa de variación de bienes patrimoniales registrados = $((BPR \text{ del año } t / BPR \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
BPR= Bienes Patrimoniales Registrados.
 3. Tasa de variación de ingresos anuales por bienes patrimoniales = $((IABP \text{ (enajenación, renta, donación y regularización) del año } t / IABP \text{ (enajenación, renta, donación y regularización) del año } t-1) - 1) * 100$
IABP= Ingresos anuales por bienes patrimoniales
- Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas.

4.2 Cargo: Director de Calidad.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores:

Colaboradores: Luis Fernando Esquivel de la Torre, Miguel Angel Vega Quintero, Ileana Nathali Salazar Zapata, Alfonso Oswaldo Ortiz Espinoza, Blanca Viridiana Lavanderos Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecaxmex.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Bienes Patrimoniales Controlados.

5.2 Siglas (Clasificación programática): C04E23019.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Patrimonio

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Gualberto Vela González
gualberto.vela@nuevoleon.gob.mx
Tel. 8120201864

Unidad administrativa: Dirección de Patrimonio

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,008,716.28 (un millón ocho mil setecientos dieciséis pesos 28/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>



Secretaría de
Finanzas

Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

